

Sucesos

Juez increpa a femicida: “¿Cuánto vale una vida?”

Tras sentenciarlo a 40 años de cárcel por crimen de profesora, Alajuela

Karla Quirós fue asesinada el 1º de enero de 2020

El Tribunal Penal de Alajuela dictó la sentencia contra Diego Armando Castro González, de 31 años y padre de un niño de 8, a quien encontraron culpable por el femicidio de Karla Alexandra Quirós Araya, de 38 años, ocurrido en La Guácima de Alajuela el 1º de enero del 2020.

La lectura del por tanto estuvo a cargo de la jueza Beatriz Paniagua, quien mencionó que a Castro le imponían 40 años y siete meses de prisión por los delitos de femicidio, robo, estafa y simulación de delito.

Así lo decidieron de forma unánime en la sentencia 173-2021 los jueces Adrián Montero Carranza, Mario Rodríguez Villegas y Beatriz Paniagua Castro, quienes conformaron el Tribunal Penal de Alajuela a cargo del debate.

“Por unanimidad de los votos del tribunal se declara a Diego Armando Castro González autor responsable de un delito de femicidio concursando materialmente con el delito de robo simple, cometidos ambos en perjuicio de Karla Quirós Acuña y en tal carácter se impone la pena de 35 años de prisión por el delito de femicidio y se aumenta discrecionalmente al tanto de cinco años más de prisión por el delito de robo simple, para un total de 40 años de prisión”, indicó la jueza.

Y añadió: “También se declara al imputado Castro González autor responsable de 13 delitos de estafa en perjuicio del BAC San José, que concursan materialmente entre sí y en tal carácter se impone la pena de prisión de dos meses por cada uno de ellos, para un total de 26 meses de prisión, que conforme a las reglas de la penalidad del concurso material se fijan en seis meses de prisión”.

Finalmente, a Castro lo declararon “autor responsable de un delito de simulación de delito cometido en perjuicio de la administración de justicia y en tal carácter se le impone la sanción de un mes de prisión”.

Mientras la sentencia queda en firme, el hombre permanecerá en prisión preventiva.

REPROCHE

El juez Mario Rodríguez Villegas explicó al imputado y a los presentes en la sala de juicio las razones por las cuales tomaron su decisión.

“¿Cuánto vale una vida humana, Diego Armando?”, con esa pregunta el juez inició su explicación de la sentencia impuesta a Castro por el femicidio de su compañera sentimental.

Explicó que cuando en un proceso hay acciones civiles se le pone un precio al dolor de los familiares, al daño económico que se causa.

“En un caso como este, ¿cuánto vale la vida de Karla? Es la pregunta que el tribunal repite. Diego Armando, usted lo tiene que tener muy claro, usted fue la persona que le causó la muerte a Karla, tenemos al menos entre ocho y diez indicios claros, precisos, unívocos, concordantes, lícitos que demuestran, todos unidos entre sí, que usted mediante el mecanismo de la asfixia por estrangulamiento provocó la asfixia más bien de Karla”, recalcó.

El juez confesó que al tribunal le llamaron la atención las conclusiones de la Fiscalía porque se salieron de lo normal, de lo obvio. Añadió que, si pudieran ponerle un título al juicio, específicamente a las conclusiones del Ministerio Público, usarían la frase dicha por la fiscal Edith Morera: “Crónica de una muerte anunciada”, cuando hizo alusión al libro de Gabriel García Márquez.

“Don Carlos (papá de Karla), no se sienta mal nunca, usted hizo todo lo posible por evitar que esto pasara, aquí fallamos absolutamente todos como sociedad y ojalá que a nadie se le ocurra afirmar o tan siquiera insinuar que Karla es un ápice responsable de su propia muerte, Karla lo único que quería era vivir”, dijo.

El juez Rodríguez dijo al imputado que él tuvo que utilizar un nivel insospechado de fuerza y violencia para acabar con la vida de la joven; asimismo, le aseguró que a él lo condenó formalmente el tribunal, pero materialmente hablando Karla declaró en el juicio al exponerse su valiente acción defensiva.

Incluso, el juez enumera una serie de indicios tales como que Karla en su defensa al ataque que sufría tenía piel y otros elementos en sus uñas que coincidían con Castro, también llamó al 9-1-1 pidiendo ayuda por el robo que su pareja estaba cometiendo.

Además recriminó el uso de las tarjetas de Karla por parte del imputado, a quien le resaltó que “fue a pasear hasta Chomes de Puntarenas con el dinero, con el carro y con la tarjeta de crédito de su excompañera que ya había fallecido y se dio una vida de lujos durante 24 horas, hasta se fue a dormir a un motel para luego llegar a decir la mayor falsedad y de las mentiras al Organismo de Investigación Judicial”.

“Qué lamentable un caso como estos, un joven como usted con todo el potencial que usted tiene, con toda la salud y la capacidad que tiene para trabajar, cuánto apoyo ha recibido de parte de sus familiares, de su papá -de don Pablo-, de alguno de sus hermanos que han estado acá, y estamos hablando que dos buenas familias costarricenses, una va a tener que visitarlo a usted en el centro penitenciario por muchos años y la otra va a tener que ir al cementerio a dejarle flores a su hija, hermana, amiga, madre”, prosiguió.

Adujo que “el grado de violencia, el hecho de que usted le cantó a Karla años antes que iba a hacer eso, aquí tenemos un expediente de violencia doméstica donde usted la tomó del cuello y la intentó estrangular en una ocasión, y por eso hicimos la referencia, todos hemos fallado, fallamos como sociedad cuando muere una mujer en manos de su esposo, de su compañero sentimental, todos fallamos, qué es lo que está pasando en Costa Rica”.

El juez Rodríguez dijo: “35 años es la pena que corresponde, el tribunal no encontró por ningún lado la posibilidad de bajar esa sanción por un montón de motivos, uno el grado excesivo de violencia, dos el grado de cinismo, Diego Armando, y se me olvidaba lo más importante: Karla era madre de dos niñas. ¿Dónde está mami en este momento? Ellas ya saben, están grandecitas, saben que su mamá ha fallecido, pero van a extrañarla el resto de sus días”.

Rodríguez añadió que “su familia va a sufrir, pero al menos van a tener a su hijo en una cárcel para ir a visitarlo, para llevarle comidita, para chinearle, para darle un abrazo”.

LOS HECHOS

Los hechos ocurrieron el 1º de enero del 2020 en La Guácima de Alajuela, en la casa donde Castro vivía con su pareja Karla Quirós.

La Fiscalía Adjunta de Alajuela probó que, ese día en horas de la mañana, el imputado intentó sustraer algunos bienes de la ofendida, por lo cual ella decidió llamar a las autoridades, así que Castro la golpeó y la tomó por el cuello ejerciendo presión hasta asfixiarla.

De inmediato el sujeto huyó del lugar en el carro de la mujer, de acuerdo con lo demostrado por el Ministerio Público, y se llevó una computadora y las tarjetas bancarias de la víctima.

La acusación fiscal señaló que Castro utilizó dichas tarjetas en supermercados, moteles y gasolineras

de Alajuela, Belén y Puntarenas, ocasionando un perjuicio económico de ¢245 mil.

El 2 de enero, el imputado se presentó al Organismo de Investigación Judicial para interponer una denuncia indicando que él y su pareja fueron abordados por personas armadas cuando estaban ingresando a su vivienda.

Incluso indicó que a él lo mantuvieron retenido algunas horas y desconocía cuál era la condición de Karla.

La Fiscalía realizó una serie de diligencias que permitieron descartar que esto ocurriera y abrieron una causa contra Castro, a quien finalmente le impusieron más de 40 años cárcel.

• **Afirma el papá de Karla**

Se hizo justicia

Carlos Quirós, papá de Karla, dijo a DIARIO EXTRA que se hizo justicia por el femicidio de su hija y aseguró que la sentencia no les devolverá a la docente.

“Hay un tiempo establecido para todo, pienso que llegó el momento, se dio la justicia divina y la justicia en la tierra, con esto no vamos a devolverle la vida a mi hija, pero por lo menos tratamos de cicatrizar la herida”, mencionó.

Don Carlos resaltó las palabras del juez Rodríguez al calificar a Karla como una mujer valiente y luchadora, y reconoció que su muchacha creía en que Diego Armando Castro cambiaría.